



ACTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. 267

Noviembre 22 de 2017

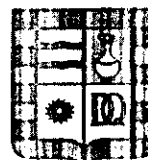
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA JUNTA DE REPRESENTANTES DE
PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE LA ZONA DE CITACION DE QUE TRATA EL ACUERDO
MUNICIPAL No. 035 DE 2016"**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001 y resolución No. 001 de 2011, el Acuerdo Municipal 031 de 2016 por el cual se actualiza el Estatuto de Contribución por Valorización, el Acuerdo Municipal 035 del año 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Dosquebradas (Risaralda) en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo Municipal Número 031 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"

Que el Concejo Municipal de Dosquebradas en uso de sus atribuciones constitucionales y legales expidió el Acuerdo Municipal Número 035 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UN PLAN DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO POR SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".





ACTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. 266

Noviembre 22 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA JUNTA DE REPRESENTANTES DE
PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE LA ZONA DE CITACION DE QUE TRATA EL ACUERDO
MUNICIPAL No. 035 DE 2016”**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 275 del 26 de septiembre de 2001 y resolución No. 001 de 2011, el Acuerdo Municipal 031 de 2016 por el cual se actualiza el Estatuto de Contribución por Valorización, el Acuerdo Municipal 035 del año 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Dosquebradas (Risaralda) en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo Municipal Número 031 de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”

Que el Concejo Municipal de Dosquebradas en uso de sus atribuciones constitucionales y legales expidió el Acuerdo Municipal Número 035 de 2016, “*POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA UN PLAN DE OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO POR SISTEMA DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”.

8



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas





ACTO ADMINISTRATIVO

Que el artículo 16 parágrafo primero del Acuerdo Municipal Nro. 035 de 2016 autoriza al Alcalde Municipal de Dosquebradas, para que expida la convocatoria a los propietarios y poseedores para elegir la junta de representantes y para declarar los inmuebles.

Que el Alcalde Municipal expidió el Decreto Municipal Nro. 044 del 28 de febrero de 2017 "POR EL CUAL SE EXPIDE LA CONVOCATORIA A LOS PROPIETARIOS Y / O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES COMPRENDIDOS EN LA ZONA DE CITACIÓN DEL ACUERDO MUNICIPAL 035 DE 2016, PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DE REPRESENTANTES Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES".

Que de conformidad con el artículo tercero del Decreto Municipal 044 de 2017 se dispuso:

"...REGLAMENTACIÓN. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo DÉCIMO SEXTO del acuerdo municipal número 035 de 2016, el Director del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, procederá a reglamentar las actuaciones necesarias para la inscripción de las personas interesadas en integrar la Junta de Representantes; la escogencia de sus integrantes; los requisitos exigidos para ser integrante de dicha Junta; las inhabilidades de los mismos y los demás aspectos necesarios para lograr la integración oportuna y adecuada de la mencionada Junta. .. "

Que el artículo décimo sexto del acuerdo municipal 035 de 2016, dispuso lo siguiente:

"PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES Y DECLARATORIA DE INMUEBLES. Para realizar el proceso de participación de los propietarios y poseedores se integrará una Junta de Representantes, en la cual tendrán participación los propietarios y poseedores de los bienes inmuebles y mejoras en la zona de citación determinada, conforme lo establecido en la normatividad vigente.

Que en virtud de lo anterior el Director del Instituto de Desarrollo Municipal Reglamentó, mediante Resolución Nro. 037 del 2017, modificada y adicionada por las resoluciones Nro. 170 de 2017 y Nro.



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas





ACTO ADMINISTRATIVO

242 de 2017, la Convocatoria para la elección de la junta de representantes de propietarios y poseedores y para declarar los inmuebles en la zona de influencia del proyecto a realizarse con la contribución de Valorización, decretado por medio del Acuerdo Municipal 035 de 2016.

Que mediante la Resolución Nro. 037 de 2017, modificada y adicionada por las resoluciones Nro. 170 de 2017 y Nro. 242 de 2017, se fijó la fecha y el procedimiento para la elección a la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores de la zona de citación adoptada en el Acuerdo Municipal No.035 de 2016, por medio del cual se autoriza el cobro de una contribución de valorización por beneficio general para la construcción de un plan de obras y se toman otras determinaciones.

Que según consta en el Acta General de Escrutinio del día 17 de noviembre de 2017 a las 5:00 p.m., suscrita por la Comisión Escrutadora designada para el efecto integrada por el Director del Instituto de Desarrollo Municipal, el Doctor JUAN DAVID VILLA ROMERO, un líder del programa jurídico del Instituto de Desarrollo Municipal, el Doctor DANIEL ALFONSO MORALES ZAPATA y un funcionario delegado por la Personería Municipal, la Doctora NADIA MARÍA PIEDRAHÍTA BERMÚDEZ, la votación se desarrolló durante los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2017 en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua en 18 puestos de votación destinados para ello.

Que el resultado del escrutinio realizado se concluye de la siguiente manera:

NÚMERO DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE VOTOS
VOTOS CANDIDATO 1 (Zona Rural)	JUAN CARLOS VERGARA TRUJILLO	91
VOTOS CANDIDATO 2 (Zona Urbana)	CARLOS JULIO HERRERA OREJUELA	66
VOTOS CANDIDATO 3 (Zona Rural)	JAIME ALBERTO GALVIS CARDONA	16
VOTOS CANDIDATO 4 (Zona Urbana)	JESUS ALBETO ZULUAGA HINCAPIÉ	62
VOTOS CANDIDATO 5	JULIO CÉSAR PEÑA	44



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas





ACTO ADMINISTRATIVO

(Zona Urbana)		
VOTOS CANDIDATO 6 (Zona Urbana)	LUIS ALFONSO RICO	58
VOTOS CANDIDATO 7 (Zona Urbana)	JAMES FÚQUENES CARDONA	103
VOTOS CANDIDATO 8 (Zona Urbana)	ALBA PATRICIA ESPINOSA QUINTERO	40
VOTOS CANDIDATO 9 (Zona Rural)	JOSE ALBEIRO CARDENAS LOPEZ	20
VOTOS CANDIDATO 10 (Zona Urbana)	MARIA ALEYDA OROZCO RAMÍREZ	6
VOTOS CANDIDATO 11 (Comerciantes)	EDUARDO OCAMPO ESTRADA	1

Que en virtud de lo anterior, los integrantes electos de la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores son los siguientes:

1. Candidato Nro. 1 **JUAN CARLOS VERGARA TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.760.496 expedida en Belén de Umbria (Zona Rural)
2. Candidato Nro. 2. **CARLOS JULIO HERRERA ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 5.901.526 expedida en Espinal (Zona Urbana)
3. Candidato Nro. 4 **JESUS ALBERTO ZULUAGA HINCAPIE** identificado con cédula de ciudadanía Nro.17.169.031 expedida en Pereira (Zona Urbana)
4. Candidato Nro. 7 **JAMES FUQUENES CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.241.670 expedida en Manizales (Zona Urbana)
5. Candidato Nro. 9 **JOSE ALBEIRO CARDENAS LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.253.011 expedida en Manizales (Zona Comercial)

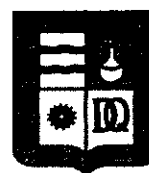
Que de conformidad al artículo 33 del Acuerdo Municipal Nro. 031 de 2016 se designará como "suplente universal" al candidato inscrito que siga en el número de votos con posterioridad a completar el número de miembros de la Junta de Representantes, el Candidato Nro. 6. **LUIS ALFONSO RICO RAYO** Identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.100. 897 expedida en Pereira (Zona Urbana).



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas





ACTO ADMINISTRATIVO

Con base en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Integración de la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores.*

Intégrese la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores para la zona de citación de que trata el artículo décimo sexto del Acuerdo Municipal Nro. 035 de 2016 y de conformidad con lo establecido por el Artículo 23 del Acuerdo Municipal Nro.031 de 2016 "Por medio del cual se actualiza el Estatuto de la Contribución de Valorización del Municipio de Dosquebradas", así:

Señor **JUAN CARLOS VERGARA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.760.496 de Belén de Umbria, representante de propietarios y poseedores (Zona Rural).

Señor **CARLOS JULIO HERRERA ORJUELA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.901.526 de Espinal, representante de propietarios y poseedores (Zona urbana).

Señor **JESÚS ALBERTO ZULUAGA HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.169.031 de Bogotá, representante de propietarios y poseedores (Zona urbana).

Señor **JAMES FÚQUENES CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.241.670 de Manizales, representante de propietarios y poseedores (Zona urbana).

Señor **JOSE ALBEIRO CARDENAS LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.253.011 de Manizales, representante de propietarios y poseedores (Zona Comercial o industrial).



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas





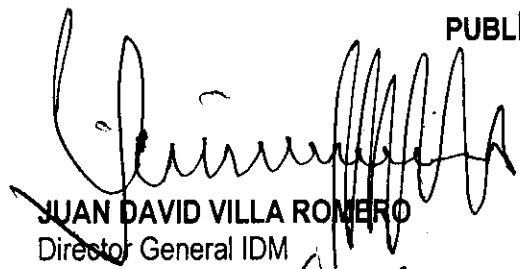
ACTO ADMINISTRATIVO

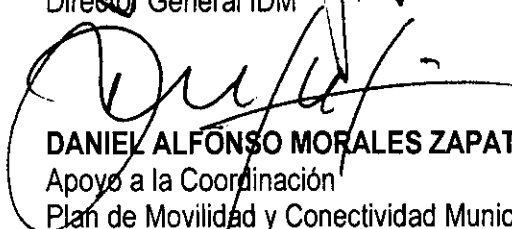
ARTÍCULO SEGUNDO: Designese como "suplente universal" de la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores al Señor **LUIS ALFONSO RICO RAYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.100.897 de Pereira.

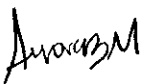
ARTÍCULO TERCERO: Dese posesión, por parte del Director del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, a los miembros de la Junta de Representantes de Propietarios y Poseedores, aquí integrada.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General IDM


DANIEL ALFONSO MORALES ZAPATA
Apoyo a la Coordinación
Plan de Movilidad y Conectividad Municipio de Dosquebradas - IDM

Proyectó y Elaboró: Aurora Zuluaga Madrid 



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

